

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que, se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo A, situada en la derecha, entrando en el portal, planta segunda del edificio situado en la calle Real de Caleta, de Vélez, de este término municipal, con una superficie construida de setenta y seis metros cinco decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza y que linda: Izquierda, entrando, con la vivienda tipo B; derecha, con doña María Ramos Aragón y propiedad de don Francisco Vico Pérez y doña Concepción Aranda Quiles; fondo, calle Real, y frente, pasillo común de entrada. Es la finca registral número 6.861, folio 75, tomo 967 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 20 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.820.

#### VERA

##### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Frutas Gebeco, Sociedad Limitada», don Juan José Belmonte Cano, don Pedro Jerez Cano y don Luis Belmonte Cano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 026100001717594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la realización de una tercera subasta, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 3.873, al tomo 149, libro 22, folio 111 vuelto, de Antas. Tipo: 552.000 pesetas.

Finca registral número 10.430, al tomo 880, al libro 126, folio 80 vuelto, de Antas. Tipo: 2.537.000 pesetas.

Finca registral número 7.439, al tomo 637, libro 100, folio 35 de Antas. Tipo: 70.000 pesetas.

Finca registral número 6.975, al tomo 829, libro 122, folio 232 de Antas. Tipo: 91.000 pesetas.

Finca registral número 5.093, folio 51, libro 58, inscripción sexta. Tipo: 2.419.000 pesetas.

Vera, 13 de enero de 2000.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—6.731.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España, contra «Casaseca García, Sociedad Civil», don Gerardo Casaseca Casaseca, doña Ana Isabel García Álvarez, don Gerardo José Casaseca García y doña María Cruz Lozano Santos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4836-0000-17-0011-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Sofá de cuerpos: 90.000 pesetas.
2. Televisor «Philips»: 40.000 pesetas.
3. Mueble de salón tres cuerpos con 2 armarios: 200.000 pesetas.
4. Dos lámparas halógenas de pie: 40.000 pesetas.
5. Mesa rectangular de cristal: 50.000 pesetas.
6. Frigorífico marca «Crone»: 40.000 pesetas.
7. Lavadora «Balay»: 50.000 pesetas.
8. Vitrocerámica «Teka»: 50.000 pesetas.
9. Lavavajillas «Bosch»: 50.000 pesetas.
10. Lámpara extractora «Teka»: 30.000 pesetas.
11. Armarios de cocina, uno de ellos con cristal colocado en la parte alta, en la baja cinco cajones pequeños y uno grande: 80.000 pesetas.
12. Pleno dominio de la mitad indivisa que corresponde a doña María Cruz Lozano Mateos de la finca número 9.414, inscrita en el Registro la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.283, libro 146, folio 179, valorada en 9.950.000 pesetas.

Zamora, 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.824.

#### ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, procedimiento 55/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 17 de enero de 2000, página 510, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número del Juzgado que tramita el procedimiento, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 16», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 14».—767-CO.